



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución ⁰⁰⁰⁰ Directoral N° 603 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 22 JUL 2019

VISTO:

El Expediente N° 1704547-1387022 de fecha 12 de julio del 2019, Decretos N° 6611-2019-GRA/GG-GRI-SGO, 5936-2019-GRA/ORADM-ORH sobre renuncia por motivo personales, presentado por la señora Judith Marivel PALOMINO JACINTO, a las funciones del cargo de Técnico Administrativo, en siete (07) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 528-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH se ha resuelto contratar bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM a la Econ. **Judith Marivel PALOMINO JACINTO**, para desempeñar las funciones de Técnico Administrativo (Asistente Administrativo) de la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Secundario de la I.E.P General Córdova del Distrito de Vilcashuamán, Provincia Vilcashuamán-Ayacucho, por el periodo comprendido del 05 de junio al 31 de agosto del 2019;

Que, a través del documento citado en la parte expositiva de la presente resolución, la precitada servidora presenta su renuncia por motivo de salud a las funciones para el que fue contratado, con fecha 12 de julio del 2019, poniendo en conocimiento al residente de Obra por lo que remite el Informe N° 122-2019-GRA-SGO/CASC-RO a fin de dejar sin efecto dicho acto administrativo, habiendo prestado sus servicios a partir del 03 al 08 de julio del 2019, el mismo cuenta con la anuencia del Subgerente de Obras y Oficina de Recursos Humanos a través del Decreto N° 6611-2019-GRA/GG-GRI-SGO y 5769-2019-GRA/ORADM-ORH;



Handwritten signature

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 021 y 232-2019-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia por motivos de salud, presentado por la Econ. **Judith Maribel PALOMINO JACINTO**, a las funciones del cargo de Técnico Administrativo (Asistente Administrativo) de la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Secundario de la I.E.P General Córdova del Distrito de Vilcashuamán, Provincia Vilcashuamán-Ayacucho, a partir del 09 de julio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el precitado trabajador renunciante efectúe su entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, ante su jefe inmediato o inmediato superior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. FREDY VASQUEZ MENDOZA
Director de la Oficina de Recursos Humanos